



CARRIÓN.

Rodeado de sombras y obscuridades se halla siempre el origen y comienzo de todos los pueblos; porque dando principio por algunos labradores, que fijaban su asiento sobre el terruño, que habían de cultivar, hasta tanto que, creciendo su número sentían la necesidad de regirse y gobernarse por sí mismos, ó la de reclamar satisfacción cumplida á sus creencias religiosas, no dan señales de su existencia. Pero por circunstancias varias y muy difíciles también de señalar, esto no acontecía á un período fijo de desarrollo, tanto de su población como de su riqueza, ocultándonos con esto el poder fijar con acierto el paso más ó menos acelerado que éstas siguieron.

En el siglo XIII la Orden de Calatrava dividió sus bienes entre los caballeros y religiosos, creando para los primeros las encomiendas ó preceptorías y los prioratos para los segundos. Carrión, dehesa en aquel tiempo, constituyó una de las encomiendas de la Orden; agregándosele después las de Calatrava la Vieja y Turrillo, formó su término municipal hasta nuestros días. El comendador, inspirándose en el pensamiento que inició San Raimundo, logró atraer pobladores, otorgándoles sus fueros el Maestre, que aprobó y confirmó D. Alonso, *el Sabio*, en 1261. (1) Aldea de Calatrava la Vieja y poblada á su fuero, de los terrenos no comprendidos por las encomiendas cobraban el diezmo el Maestre y Arzobispo de Toledo. En su percepción hubo diferencias que zanjaron en 1482 D. Rodrigo Téllez Girón y D. Alonso Carrillo, ordenando; "que de las viñas puestas, é que se pusieren en el término del Turrillo, é Carrion, é lo que se labrase por pan en el quarto que dicen de la Serrezuela, y se limita, y parte como viene el camino de Ciudad-Real para la Dehesa de Zacatena.... se averiguó y falló ser Dehesa antigua, y que debe diezmar de aquí adelante enteramente sin terzuelo alguno el dicho señor Maestre.." (2)

(1) *Collec. de Fueros*—Ac. de la Hist. p. 81—

(2) *Bull. O. de Calat.* p. 280—

Su justicia, compuesta de dos alcaldes ordinarios para los dos estados noble y pechero, ocho regidores, de los cuales seis llegaron á ser perpétuos, alguacil mayor y escribano con 6.000 mrs. de renta, era elegida en la forma general á todo el Campo de Calatrava. Posteriormente se agregaron al ayuntamiento dos diputados y el fiscal; decayendo tanto el estado noble que por los años 1780 al 1790 sólo contaba con D. Ramón Portocarrero, viéndose obligado á ejercer un año de alcalde y otro de regidor decano. Tenía este pueblo el privilegio de primera instancia concedido como á los demás del Campo por los Reyes Católicos; pero suprimida esta prerrogativa por Felipe II, pasaron estas atribuciones al alcalde mayor de Almagro. Las necesidades apremiantes de las guerras que el Rey hubo de sostener en Europa y con el poder otomano, le obligaron á usar la gracia pontificia concedida al Emperador su padre, vendiendo pueblos de la Mesa Maestral, vinculando los cargos municipales con la creación de regimientos perpétuos y otorgando también la antigua preeminencia de conocer de los negocios civiles y criminales de sus vecinos á los ayuntamientos mediante el ingreso de gruesas sumas en el real erario. Carrión, que había visto con gran pena la pérdida de su amado privilegio sufría de mal grado las vejaciones de los alcaldes mayores de Almagro y las depredaciones á que frecuentemente eran dados los oficiales menores de su justicia, quiso recavarla á todo trance. Pero exahustas las arcas municipales y muy pobres sus vecinos no podían reunir la cantidad fijada por el Rey, sino apelando al crédito, recibiendo del patronato que fundó en Almagro el arcipreste de Calatrava D. Juan Diego de Molina, el viejo, 2.650.000 maravedís y otra gruesa cantidad de los Fúcares, célebres arrendadores de las Minas de Almadén, quedando obligados á pagar anualmente al primero 47.500 maravedís y 20.000 á los segundos.

Allí donde buscaron la libertad hallaron sólo servidumbre, puesto que, no siendo los fondos comunales bastante fuertes para tan pesada carga, ni pres-tándose los vecinos á las derramas voluntarias, era judicialmente apremiado su ayuntamiento por los acreedores; se apoderaban éstos de los bienes de propios ó comunales, que eran su garantía, y origináronse de aquí pleitos tan ruidosos y continuados y para el ayuntamiento una situación tan angustiosa, que se creyó en el caso de resolverla para evitar su inminente ruina; no halló otro medio sino vender su libertad municipal y sus propios al mejor postor y entregarse de lleno al señorío particular. El inventario que hace de sus cargas en su representación al Consejo de Castilla para obtener la bien triste autorización de sujetarse á perpétua servidumbre, verdaderamente aterradora; los gastos excedían en muchos miles de maravedís á los escasos ingresos de sus reducidos propios, así es, que aquel alto cuerpo informó favorablemente la petición de los vecinos de Carrión; el Rey vino en otorgarles la facultad apetecida, y desde el año 1676, D. Alonso de Molina Manjón y Cañizares, poseedor del patronato de D. Juan Diego de Molina y vecino de Almagro, se intitula *Señor de la jurisdicción civil y criminal con mero y mixto im-*

perio de la villa de Carrión y de sus propios por executoria y sobre carta de su Magestad y Señores de su Real y Supremo Consejo de Castilla, y elige y designa entre el doble número propuesto de personas hábiles por el ayuntamiento y vecinos á él agregados, no sólo á los alcaldes y regidores, sino todos los cargos concejiles, mayores y menores, incluso los mayordomos de fábrica parroquial y cofradías. En los últimos años del siglo XVIII gozaban de este señorío los condes de Carrión, título que desde la batalla de Nájera poseyeron los de Manuel, fundadores de la poderosa casa del Infantado.

Si la pérdida del privilegio de primera instancia originó aquí tales inquietudes, que este pueblo no descansó hasta recobrarle, cuando se vió sujeto á dar estrecha cuenta de la administración de sus propios, á entregar el sobrante al señor de su jurisdicción y á tenerle que remitir en propuesta los sujetos idóneos para sus cargos concejiles, trató por todos los medios que estuvieron á su alcance de eludir la servidumbre que voluntariamente se había impuesto. Dejando de hacer las propuestas unas veces, omitiendo las elecciones municipales otras y negándose siempre á hacer referencia en sus acuerdos del señor de quien la jurisdicción emanaba, así pretendía romper sus cadenas, aunque no hacía sino aumentarlas; porque cada uno de los actos de indisciplina provocaba una reclamación del señor á la Audiencia ó Chancillería de Granada unas veces, al Consejo de Castilla otras, con las diligencias y trámites onerosos consiguientes: así es, que con la venta de su jurisdicción y propios no cesaron los pleitos que sostenía de continuo este ayuntamiento con sus acreedores, como pretendió y fué la principal razón para una determinación tan grave y transcendental; sino que aquéllos variaron de objetivo; tenían al principio por causa el cobrar los réditos del capital prestado á este concejo, y ahora el sostener los derechos adquiridos sobre el mismo por sus señores, en virtud de un contrato tan solemne como libremente estipulado.

En 1575 tenía Carrión 450 vecinos, de los cuales 12 eran hidalgos; descendieron á 300 en el siglo XVII, alcanzando á 720 á principios del siglo actual y fijando su población el censo de 1887 en 961 vecinos y 3.351 habitantes.

La iglesia parroquial fué construída sobre la antigua en el siglo XV, aunque se ven en ella no pocas reparaciones y modificaciones posteriores. El ábside, que afecta la forma de un dodecaedro, es una copia en pequeño del de Sta. María del Prado de Ciudad-Real, y acaso obra del mismo arquitecto. Ni en retablos ni en imágenes hay nada notable, excepto una tabla que representa el Descendimiento en la entrada del coro y que aun no siendo de gran mérito es apreciable por ser de mediados del siglo XVI, acaso un retrato del primitivo retablo. (1) En 1755 se construía el coro al objeto de

(1) *Bam. de Arellano.—Paseo Art. pág. 11.*

darle más capacidad; 13 años después D. José Vicente Quirós sustituía el antiguo retablo con el actual, siendo el coste de la obra 27.350 reales y en 1891 D.^a Aniana Puebla, por disposición testamentaria de su esposo D. Elías Guzmán, abrió al culto una nueva capilla. En el siglo XVI contaba ya este pueblo con las ermitas Vera Cruz y extramuros S. Sebastián, Santa Quiteria y Calvario.

Los visitadores generales de la Orden en 1534, al cumplir su oficio en Carrión, hallaron á sus vecinos desprovistos por completo de toda asistencia espiritual, por lo que ordenaron á su comendador D. Íñigo de Ayala nombrara un eclesiástico, al que había de dotar con 6.000 maravedis. Enterado el Capítulo General de 1535 por los mismos de la situación de este pueblo, "Los Señores Definidores confirmaron y aprobaron el mandamiento de los Visitadores, por ser tan justo y tan santo, é que redundaba en servicio de Dios Nuestro Señor y en provecho de las ánimas. Y mandaron al dicho Comendador, que agora es, ó por tiempo fuere, que de continuo tenga allí Clérigo en el dicho Lugar de Carrión, para que diga Missa á los vecinos del, y les administre los Sacramentos, como es razón, que se haga, siendo cristianos, y llevando él las décimas por entero." (1) Apenas se comprende cómo un pueblo de tan crecido vecindario pudo estar tan abandonado en sus intereses espirituales, y como el comendador, que reunía ya las rentas del Turriello y Calatrava la Vieja á las de Carrión, pudo llegar su codicia hasta cercenar á este pueblo la miserable renta, que constituía la dotación de un clérigo en aquel tiempo.

Pero los Capítulos Generales siguientes quisieron reparar esta injusticia, y la *Relación Topográfica* citada nos dice, que su iglesia era ya servida por religioso del Convento de Calatrava con la renta de 9.000 maravedis, abonados por la Mesa Maestral y 7.000 por el comendador; diciéndonos con esto estar ya constituida en rectoría ó curato. Fué costumbre en la Orden de Calatrava, la que después sancionó con su autoridad Clemente VII, el que los pueblos de corto vecindario y escasa renta, conocidos con el nombre de *beneficios ténues*, fuesen servidos por *Clérigos de S. Pedro*, estando á cargo de los religiosos las iglesias que reunían renta más decorosa y pingüe. Los primeros eran libremente elegidos por los comendadores; para la provisión de los demás el comendador notificaba la vacante al prior del Sacro Convento, y éste designaba entre los *ancianos* al religioso que había de servir aquel beneficio. Esta clasificación de clérigos de S. Pedro y religiosos sirvió siempre en La Mancha para distinguir al clero secular y regular.

El Capítulo General del año 1500 dispuso, que el priorato de Santa María de los Mártires, á la sazón vacante por haberse perdido sus rentas, se agregase al curato y rectoría de Carrión, con lo que su cura tomó el título

(1) Salazar y Castro. *Del derecho de erigir iglesias que tiene la O. de Calat.*

de *Prior de Santa Maria de los Mártires* con los derechos y preeminencias anejas á estas dignidades de la Orden de Calatrava.

CONVENTO.—Pedro Naranjo y su mujer Catalina López, vecinos de esta villa, pedían á Felipe II licencia para edificar á su costa un monasterio de la orden de S. Francisco, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Concepción, en atención á ser personas ricas, carecer de herederos y tener gran devoción al santo. “E nos, dice el Rey, con acuerdo de los del nuestro Consejo de las Ordenes, lo avemos avido por bien, y por la presente damos licencia para que se pueda fundar, labrar, y edificar el dicho Monasterio de Frayles de la dicha Orden de San Francisco á la dicha advocación, en que aya Frayles que estudien, el qual se pueda fundar, labrar, y edificar en la dicha villa de Carrion, y su termino, junto á ella, y tomar para el edificio del dicho Monasterio, y Casa dél, la cantidad de sitio que pareciere al nuestro Governador, ó Juez de residencia del dicho Campo de Calatrava, y al Concejo de la dicha villa de Carrión.... Dada en Madrid á 10 de Abril de 1568.” Siete años después se dió por terminada la obra, viniendo seis religiosos á tomar posesión de la nueva casa y á residir en ella.

Se construyó este convento junto á la antigua ermita de la Concepción, al objeto de que ésta le sirviera de iglesia; pero había en ésta de tiempo atrás establecida su cofradía, y como el servicio de ésta y el de los religiosos no se aventan, suscitáronse entre unos y otros serios disgustos, que los fundadores se creyeron obligados á evitar, construyendo al poco tiempo una capilla en la misma iglesia, dotándola con 20.000 maravedis de renta anual y destinándola al servicio de la cofradía. Esta determinación no satisfizo á los religiosos y estorbaron á la cofradía el ejercicio de su antiguo derecho; pero ésta incoó en su defensa el pleito consiguiente y logró el seguir dando allí culto en la forma acostumbrada á su titular la Purísima Concepción, aunque las asambleas y juntas las celebró de allí adelante en la iglesia parroquial.

Las fundaciones de Alfonso Hernández Villa Real, de D. Pedro Salcedo y del presbítero Lic. D. Antonio Rodríguez Guzmán venían en auxilio de las doncellas pobres, de los necesitados y de los enfermos, á la vez que celebrando el ayuntamiento con inusitada pompa las fiestas del Santísimo Sacramento, nombrando capellán de Animas y reputando como carga concejil la mayordomía de la Virgen de la Encarnación afianzaba su patronato y mantenía viva la fé religiosa y la piedad cristiana de este pueblo.

TURKILLO.—Antiguo pueblo del tiempo de la Reconquista, con término propio, según de ello nos da cuenta la *Concordia* de 1482, se despobló en los primeros años del siglo XV. Encomienda de la Orden tenía ésta aquí su casa y tercia, siendo su principal renta el diezmo del vino, por estar casi todo su término dedicado á este cultivo. Unida esta encomienda á la de Carrión, los de este pueblo solicitaron la unión también de su término, la que les fué concedida, mediante el abono de 20.000 maravedis de censo anual á la Mesa Maestral, de cuyo gravamen les libró el Maestre D. García de Padi-

lla, con la condición de labrar su dehesa todos los años para pan—1488—(1) concesión que no fué después respetada, en cuanto que, el ayuntamiento de Carrión, al enumerar las cargas que sobre él pesaban, menciona el censo del Turrillo. (2)

SANTA MARÍA DE LOS MÁRTIRES.—Es de marmol esta antigua imagen. se halla sentada, envuelta en túnica y manto á la romana y huella con sus pies á un caimán, símbolo del demonio, al que venció con su virtud. (3) Son sus facciones llenas y algún tanto abultadas, cubriendo su cabeza con una toca, sobre la que descansa la corona, de la misma materia y formando un cuerpo con la imagen. Siéntase el niño graciosamente sobre su regazo, al que sostiene con su mano izquierda, y sonriente bendice éste la fruta prohibida, redimiendo al mundo de su pecado, mientras con la otra mano muestra á los hombres el libro de la nueva ley, que vino á traer al mundo, y el único camino de su redención. Al volver á esta santa imagen á su primitiva iglesia se la restauró para hacer desaparecer los defectos y deterioros de tantos años de abandono; pero es de lamentar que esta operación no se confiara á un artista más conocedor de la iconografía y arqueología cristiana. Así, al reconstruir su mano derecha, le hubiera dado la actitud de enseñar á su divino Hijo la manzana del árbol del Paraíso, emblema, como dejamos dicho, del pecado original, que bendiciendo Jesús perdonaba y redimía; recobrando con esto la imagen su propiedad histórica y su misterioso simbolismo, á la vez que se desterraba aquel globo descomunal, que es allí un anacronismo y un despropósito artístico.

La historia de esta imagen nos la dan los cronistas todos de la Orden de Calatrava, porque su origen va unido al recuerdo de la rota de Alárcos, catástrofe sangrienta sufrida por los cristianos en la gigantesta lucha, que hubieron de sostener con los fieros enemigos de su religión y de su patria. El obispo Mascareñas en el *Catálogo de los Maestres* que hizo preceder á las DEFINICIONES, dice á este objeto: "Defendida valerosamente Calatrava la Vieja, cabeza y casa mayor de la Orden, fué rendida por los bárbaros; pero no los Freires, Caballeros, y Clérigos sus Hijos, que allí estaban, y otros muchos cristianos, porque ofreciendo sus gargantas al cuchillo en defensa de la Religión Cristiana, alcanzaron glorioso triunfo del tirano. Mártires los apellidan repetidas veces los anales del Cister. Enterraron sus cuerpos fuera de las murallas, en cuyo sitio, restaurada los años adelante la villa, se edificó

(1) *Índice cit.*

(2) *Turrillo*, torrecilla, diminutivo de torre.—*Simonet—Glosario de voces ibéricas y latinas.* Arch. Hist. Nac. *Ind. de Pap. de la O. de Calat.*—t. 1.º—pág. 2.ª—fol. 876—

(3) Este simbolismo es muy antiguo en la iglesia, pues algunos lo hacen datar de los primeros días del cristianismo. Constantino el Grande se hizo retratar con un dragón á los pies; en España é Italia son numerosas las imágenes antiguas de la Virgen María que están en actitud de aplastar la cabeza de la serpiente; y Murillo inspiró su hermosa creación en este misterioso pensamiento.

una devota Ermita con título de Santa María de los Mártires, por haber muerto aquellos soldados de Cristo por su fé.

D. Rodrigo Garcés, VII Maestre de la Orden, levantó este monumento á los vencidos en Alarcos; el Calendario Benedictino celebra su fiesta á 28 de Febrero y el Maestre D. Rui Díaz, valeroso soldado de las Navas, que dejando voluntariamente el maestrazgo, suprema dignidad de la Orden, se retiró á vivir á Calatrava, quiso ser sepultado junto á los sagrados restos de aquellas víctimas del furor agareno—1213— “D. Martín Fernández de Quintana, VIII Maestre de la Orden, continúa el S. Mascareñas, trasladó el Convento Mayor de su Orden de Calatrava la Vieja al Castillo de Calatrava la Nueva. Los cuerpos de los Maestres con la imagen de Nuestra Señora, se pusieron en la nueva Capilla de Santa María de los Mártires, como subrogada en lugar de la otra de este nombre. —1217— Construyeron esta capilla separada de la suntuosa iglesia por el Campo de los Mártires, que servía de cementerio y adosada al lienzo del poniente del castillo. Cuadrada, de forma sencilla y sin adornos su bóveda, lucía ante el altar de la Virgen en rica lámpara de plata permanente luz y honrábala el convento con tierno y fervoroso culto. D. Diego de Cabrera consiguió del Papa León X, para los que visitasen esta capilla, las mismas gracias, privilegios é indulgencias concedidas por los romanos Pontífices á los que personalmente visitan el sepulcro de la Santísima Virgen en Jerusalén. (1)

¡Singular contraste! Mientras la ínclita Orden abandona á Calatrava la Vieja, condenaba á muerte á la fortaleza que le sirviera de cuna y al abrigo de cuyos robustos muros conquistara toda su gloria y poder; á la vista de sus altos torreones y almenadas murallas y sobre las cenizas de los mártires, como cubriéndolas y amparándolas del criminal abandono en que las dejaran los ingratos hijos de San Raimundo quedó la iglesia dedicada al culto de la Virgen María, primero bajo la hermosa advocación de los Mártires, con el título de la Encarnación después, lo que hace, que la sombra augusta de la Madre de Dios siga protegiendo aquellos restos venerables y sagrados. La Orden pretendió reparar en parte su falta, estableciendo en esta antigua ermita uno de sus prioratos; pero ó no hubo de dotarlo con largueza, ó descuidó su buena administración, porque en el siglo XVI ya sus rentas habían desaparecido y el culto se sostenía á expensas de los devotos hijos de Carrión; así es que éstos, al redactar la *Relación Topográfica* por orden de Felipe II, mencionan la ermita de Santa María de los Mártires, pero no el priorato, no obstante que hasta veinticinco años después no fué agregado al curato.

En los documentos que conserva el archivo municipal de Carrión claramente se vé, que este santuario llevó su antiguo nombre de los Mártires hasta la invasión francesa, que pasada ésta y la guerra civil, que al poco

(1) *Bull. O. de Calat.*, pág. 322—

tiempo le sucedió, y al reparar los destrozos que tantos años de forzoso abandono en él hicieran, se substituyó la techumbre de madera, distintivo carácter de estas antiguas construcciones con la bóveda encamonada, tan generalizada en las modernas iglesias, así como el primitivo retablo por el que hoy ostenta. La falta de documentos y memorias de este largo período de seis siglos nos impide el fijar el carácter peculiar que revistió el culto de Santa María de los Mártires en este sagrado lugar y por tan largos años, así como la imagen que substituyó á la antigua trasladada á Calatrava la Nueva, dejando forzosamente esta laguna en la brillante historia de este célebre y muy venerado santuario, hasta tanto que, algún feliz descubrimiento venga á disipar estas sombras.

Abandonada á su vez Calatrava la Nueva y condenada á morir como la perla musulmana del Guadiana á manos de sus hijos, en su traslación á Almagro el 1804, á él condujeron á esta santa imagen, y el suntuoso convento de religiosas levantado con el cuantioso legado de D. Gutierre de Padilla albergó al convento y casa mayor de la Orden de Calatrava en sus postrimerías, recibiendo en su bella y gallarda iglesia culto fervoroso Santa María de los Mártires. La abolición de los órdenes monásticas y secularización de los religiosos vino á cortar los débiles lazos que á los de Calatrava los unía con la regla, y esta joya de la Orden fué convertida en un montón de ruinas, aun antes de alcanzar la extensión y grandiosidad que dieran á su planta sus fundadores. Despojada su iglesia de cuanto podía halagar el capricho, ó alimentar la codicia, la santa y veneranda imagen de Nuestra Señora sólo útil para la piedad y para la historia yacía envuelta y sepultada entre escombros. Los hijos de Carrión, celosos y amantes de todas las glorias de Calatrava la Vieja concibieron y ejecutaron el hermoso pensamiento de trasladar á Santa María de los Mártires á su antiguo asiento, completando así su historia y salvando de la destrucción este recuerdo glorioso de los tiempos, ora aciagos, ora venturosos, de nuestra Reconquista. La antigua imagen de la Virgen al pie de aquellas aún imponentes ruinas de Calatrava, en humilde y pobre altar colocada y en aquel mismo santuario edificado por los Maestres recuerdo permanente de una gran catástrofe y asistida de algunas luces con que la piedad le da culto es lazo bellissimo, que une largos siglos y numerosas generaciones en un mismo pensamiento de fe y amor hacia la religión sacrosanta, en torno siempre de la bendita Madre del Crucificado, de la Virgen María.

NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN.—La falta de documentos del archivo de Carrión que hemos hecho notar nos impide el fijar con acierto el origen y desarrollo del culto de esta muy venerada imagen; pero hallando en los pocos libros capitulares que en el mismo existen, que en el año 1680 el cura y un regidor del ayuntamiento tomaban cuentas al mayordomo de la cofradía de Ntra. Sra. de la Encarnación, cargo electivo todos los años por el día de S. Miguel y á la par de los demás oficios de su justicia ó concejiles, que

éste la rendía de varios ingresos, producto unos de las tierras que ya poseía, y de los ofrecimientos de los *oficiales* y *soldados* de la dicha cofradía los restantes; dándonos á saber, que su fiesta principal se celebraba el segundo día de Pascua de Resurrección en la iglesia de Santa María de los Mártires, á la que seguía devoto y concurrido novenario, no es aventurado el fijar el origen de su culto en los primeros años del siglo XVII. Creciendo la devoción entre los hijos de Carrión á medida que corrían los años y esta señora prodigaba sus mercedes, al restaurar la ermita después de los azares de la guerra civil, construir su nuevo retablo, y extinguido el culto de Ntra. Sra. de los Mártires, se la colocó en primer término, dando su nombre á aquel histórico santuario. La visita de los caballeros de Calatrava del año 1721 nos da noticia de que junto á la iglesia de los Mártires existía la ermita de Santa Catalina; pero si los restos de aquel templo no son el hoy *Cuarto de los Mártires*, no acertamos con su asiento.

MALVECINO.—Alejandro III confirma cuantas posesiones había adquirido la Orden de Montegaudio de Jerusalén por su Bula de 23 de Enero de 1180; figurando entre ellas el *Castillo de Malvecino* con todos sus términos ó pertenencias. (1)

Jerónimo Fernández Otero.—Natural de Carrión, ejerció los importantes cargos de profesor en las Universidades de Bolonia y Nápoles, juez de la Pulla y Calabria, vicario general castrense, canónigo de la iglesia Aurea é inquisidor en Cerdeña y España. Escribió:

Selectarum interpretationum juris.—Bolonia.—1613—4.º—

Diversarum juris quætionum.—Nápoles.—1619—

De actionibus.—Cagliari.—1628—4.º—

Romanas lucubrations, seu miscelaneas juris disputationes.—Roma.—1623—4.º—

El Maestro del Príncipe.—Madrid.—1633—

Diego de Carrión.—Ingresó en la Orden de San Francisco, donde resplandeció por sus virtudes y por el don de hacer milagros. Murió el 1633.—

Pedro López Naranjo y Gabriel Hernández, valerosos soldados del Emperador Carlos I, hizo al primero caballero por su valor y pericia en la guerra, y el segundo murió en Africa después de haber hecho grandes proezas. (2)

Fr. Manuel Puebla.—De la Orden de Predicadores, profesor de la Universidad de Manila en 1876, secretario del general en Roma en 1885, provincial de Grecia, procurador general de la Orden en Madrid en 1892 y consejero de Filipinas.—Escribió: *Discurso* pronunciado en la apertura anual de los estudios de la Universidad de Manila el día 3 de Julio de 1876.—Manila.—1876—4.º may. 39 págs.

(1) *Bull. O. de Calat.*—pág. 14—

(2) *Relación Topográfica.*—1575.—Estas relaciones, tantas veces citadas en este estudio, fueron hechas por orden de Felipe II y existen originales en la Biblioteca del Escorial coleccionadas en seis volúmenes; una copia, con algunas incorrecciones, en la de la Academia de la Historia. Aunque llenas estas relaciones de no pocas consejas ó historias fabulosas, son una de las mejores fuentes de nuestra historia.